

1894

1894

Junta^o Constitucional Año
 de de
Rivera del Fresno 1894

Libro de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento
 en todo el año expresado.



Señores que componen este Junta^o.

- Don Juan Pardo y Lozano
- " Juan Ventura Sanchez
- " Juan Franco y Becerra
- " Luis Crespo y Romero
- " Daniel Delgado Paron
- " Francisco Perez Gordillo
- " Rodrigo Lopez Barrero
- " Juan José Delgado Campullejo
- " José Viera Lubiran

VOIR

9 0 3



N. 0.004.187

Acta - En la villa de Rivera del Tago a primeros de Enero de mil
 D. Juan Barde ochocientos, noventa y cuatro: siendo las once de su mañana el
 " Juan Ventura Sr. Presidente don José Vera librero, nombrado en la sesión or-
 " Juan Franco dinaria del día de ayer con arreglo al artículo cincuenta y dos, de
 " Rodrigo Lario la vigente Ley Municipal, se constituyó en la sala de sesiones,
 " Daniel Delgado y los individuos que se expresan al margen, con objeto de
 " Francisco Perez celebrar sesión extraordinaria, para la cual habian sido ci-
 " Luis Crupo tado, previamente, y abierta que fué, el Sr. Alcalde expuso.
 " Manuel Rodriguez Que el objeto de la misma se expresa en la papelita de convoca-
 " Juan José Delgado toria, ó sea la de dar posesion á los concejales, electos, y al
 " José Vera efecto ordenó que por el Secretario diese lectura de los artículos
 de la Ley Municipal referente, al caso, así como de los concejales,
 que quedaban para el presente bienio y entrante, con el nume-
 ro de votos que cada uno obtuvo, todo lo cual practicó en clara
 é inteligible voz, manifestando que resultando don Juan Bar-
 de y Soriano con mayor número de votos, a este pertenecia con-
 fias la Presidencia interina para hacer la votacion de Alcal-
 de. Tomada posesion de la Presidencia interina por el referi-
 do don Juan Barde y Soriano, este manifestó se procederia
 á la votacion para Alcalde Presidente: fueron acercandose
 uno por uno de los señores concejales, á la mesa, tal cual fue-
 ron llamados, por el Presidente, al que hacian entrega de una
 papelita que este depositaba en la urna jurada al efec-
 to: verificada la cual en que tomaron parte todos los indi-
 viduos de la Corporacion en número de diez, se procedió al
 escrutinio, dando el siguiente resultado: Para Alcalde Pre-
sidente Don Juan Barde y Soriano, nueve votos, re-
 sultando una papelita en blanco: Tomando posesion de su im-
 portante cargo y recibiendo la insignia de mando, dió las gracias, á la
 Corporacion por el señalado favor y confianza que sus compañeros
 le acordaban de dispensar, y manifestó que se procederia á la vo-
 tacion del primer bienio de Alcalde, en la cual tomaron par-
 te en la forma dicha los diez individuos de la Corporacion, y
 procedieron al escrutinio, dando el siguiente resultado: Para
primer teniente de Alcalde don Juan Ventura Sanchez

nueve votos, resultando una papelita en blanco; en su virtud fué proclamado primer Teniente de Alcalde don Juan Ventura Sanchez, el que pasó á ocupar su asiento y recibiendo de mano del Sr. Presidente la insignia de mando.

Acto seguido declaró el Sr. Presidente á la votación del segundo Teniente de Alcalde y verificada la votación con igual formalidad el escrutinio dió el siguiente resultado. Para segundo Teniente de Alcalde don Juan Franco y Becerra con nueve votos y una papelita en blanco. Fue proclamado por el Sr. Presidente segundo Teniente de Alcalde don Juan Franco y Becerra, el que pasando á ocupar su puesto, recibió de mano del Sr. Presidente la insignia de mando. Inmediatamente se procedió á la eleccion de Regidor Sindico y verificada resultó elegido por nueve votos y una papelita en blanco don Luis Crespo y Romero, el que fué proclamado por el Sr. Presidente tal Regidor Sindico. Se procedió á la eleccion de suplente de este cargo y verificada con las mismas formalidades, en la que tomaron parte todos los señores, se procedió al escrutinio el que dió el siguiente resultado, don Daniel Delgado Saxon nueve votos, y una papelita en blanco, fué proclamado para el cargo de Regidor Sindico suplente don Daniel Delgado Saxon. Inmediatamente se procedió igualmente á la votación para el cargo de interventor de los fondos Municipales, y verificada resultó elegido don Rodrigo Lariva Barrero por nueve votos, y una papelita en blanco, siendo proclamado por el Sr. Presidente para el cargo de Regidor interventor á don Rodrigo Lariva Barrero. Procediose al nombramiento de Interventor suplente, y hecha la votación en la que tomaron parte todos los señores, resultó elegido don Manuel Rodriguez Gallardo, por nueve votos, y una papelita en blanco, fué proclamado por Sr. Presidente para el cargo de Regidor Interventor suplente don Manuel Rodriguez Gallardo. En este estado el Sr. Presidente manifestó que el puesto que tenia que ocupar los señores concejales restantes, según el número de votos, obtenidos por cada uno, es primer concejal don Francisco Perez Sorilla, segundo don Jose Maria Alviran y tercero don Juan Jose Delgado Campillejo.

El Sr. Presidente manifestó que conforme al estatuto inveni-
ta y siete de la Ley Municipal vigente, proceda reunirse los
señores en que han de celebrarse sesion ordinaria, siendo cuando
menor, esta, una por semana y en votación nominal de que re-
sultó unanimidad acordaron fuera una reunión el domín-
go á las once de su mañana. En este estado el Sr. Presidente
dió por terminada la sesion que firmaron todos, renunciando de to-
do lo usual y el secretario es



Oficio =

Manuel Pardo, Juan Ventura
 Juan Franco, Rodrigo Lario
 Daniel Delgado, Fran^{co} Berrojo
 Luis Crespo, Manuel Rodriguez
 Jose Sierra, Juan P^{re} Delgado
 Joaquin Suenen

Numero 2

Extraordinario - En la villa de Bivera del termino a primera de mayo de mil
 Pardo ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en las salas capitulares,
 Ventura por su parte de sesiones, los señores individuos del Ayuntamiento
 Franco que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Delgado Daniel Don Manuel Pardo y Lozano, se declaró por este abierto la sesión
 Pardo pública extraordinaria para que habian sido citados en forma
 Crespo legal.
 Rodriguez El Sr. Acordante manifestó que conforme al artículo veinte
 Lario y cinco de la Ley Electoral de ocho de febrero de mil ochocientos
 Sierra setenta y siete en este día ha de publicarse la lista de
 Delgado Juan Pardo todos los individuos de este Ayuntamiento y un cupo lo mismo de mayo
 no contribuyentes, vecinos, selecta población y que sean los que
 tengan derecho a la elección de bayonenses, para su abono,
 y con el objeto de que tenga lugar en este día la publicación
 de la lista, por ende la aprobación del Ayuntamiento en su
 vista para que se promueva de los repartimientos a forma que
 sea, dando el resultado siguiente.



Señores del Ayuntamiento

Don Manuel Pardo y Lozano	Don Rodrigo Lario Basero
" Juan Ventura banquer	" Joaquin Berrojo Borillo
" Juan Franco y Berrojo	" Don Jose Delgado Campillo
" Luis Crespo y Romero	" Jose Sierra Suenen
" Daniel Delgado Pardo	" Manuel Rodriguez Sallado

Mayores contribuyentes

Aguilas Oleas Diego	Enterrador Lopez German
Beristegui, Rodriguez Serrano	Mojera Castañeda Serrano
Enterrador Lopez Jose Antonio	Lario Castañeda Francisco



Bragera Castañeda Antonio
 Barria Murguero Francisco
 Bragera Kalamia Francisco
 Benenar Kema Juan José
 Renteria Lazaga José
 Sat José María
 Flor Barria Antonio Rio
 Lopez Martinex Kanito
 Lopez Martinex José
 Lopez Martinex Juan José
 Lopez Martinex Manuel
 Lopez Martinex Sebastian
 Martinex Fernandez José
 Moreno Gomez Alonso
 Martinex Ledesma Francisco
 Moreno Lopez Manuel
 Olea Villanueva Manuel
 Olea Villanueva Mercedes
 Ravon balquero José

Ravon Castañes Antonio
 Ravon balquero Francisco
 Ravon Ramirez Estanislao
 Rivaso Galan Juan
 Ravon Mía, Francisco
 Ravon Ramirez Juan José
 Ravon balquero Felipe
 Racion Martinex Pedro
 Risco Castilla José
 Rubiran balquero Juan
 Rubiran Ravon Juan José
 Roco, Sil Antonio
 Roverso Renteria Francisco
 Roverso Renteria Juan
 Riva Rubiran Francisco
 Vital Gonzalez Ignacio
 Varga, y Varga, José
 Valbuena Maki, Felipe
 Delgado Pasis Juan

En este estado y terminado el objeto de esta sesion, el Sr. Pre-
 sidente la dio por terminada, que firma con los señores asis-
 tentes, de que go el certificar el oficio =

M.

Pardo Ventura Jorcano Delgado

Perez Crespo Rodriguez

Rodrigo Larioff Viera

Juan José Delgado

Número 3.

Extraordinaria - En la villa de Rivera del Franco a seis de Enero de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento
 en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan
 Franco Pardo y Gorano, se declaró por este abierta la sesion pública extraor-
 dinaria para la cual habian sido citados en forma legal.
 legalmente el Sr. Presidente expuso que conlá los señores con-
 sejales, constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente
 las cuantas del Municipio perteneciente al año económico de mil ochocien-
 tos noventa y dos, a mil ochocientos, noventa y tres, que están sobre



Viera
Delgado Juan José

la mesa, con el dictamen emitido sobre ella, por el Regidor Sr. Barco. En su virtud y previa lectura de los asientos, presentados, de la Ley, se examinaron por los señores Regidores, las cuentas, referidas, y determinaron fijar el cargo en uncento y unatrecientos noventa y tres, pesetas, ochenta y tres centimos, y la data en uncento y unatrecientos noventa y tres, pesetas, ochenta y tres centimos, acordando al propio tiempo se pisen las mismas, con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo veinte y uno de la Ley Municipal, y con todo lo dispuesto en dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que se illare de oposicion y peticion.

En este estado, y terminado el objeto de esta sesion, el Sr. presidente dio por terminada esta que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Barco
Bentura
Francisco
Delgado

Perez
Crespo
Rodríguez

Lario
Vieira
Delgado

Joaquin Linares

Numero 4

Acuerdo - En la villa de Viera del Fresno a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido, lo, señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la lista de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barco y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda, la, orden, y, cuentas, sueltas, en lo, Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Sr. Presidente manifestó que según determina la Ley Municipal

Lario
 Viera
 Delgado, José

vigente, debe procederse al nombramiento del número de comisiones, permanentes, en que ha de dividirse la corporación, y el número de individuos, de que han de constar las mismas; en su virtud la corporación acordó que esta, fueran cuatro, Instrucción pública, primaria, compuesta de tres individuos. Obra pública, dos, Presupuesto y cuenta, tres, y Policía urbana y rural, dos. En este estado el Sr. Presidente suspendió la sesión por cinco minutos, para que los señores concejales se pusieran de acuerdo para la votación de las mismas, pasados los cinco minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y que principiaba la votación de los individuos, que habían de formar la comisión de Instrucción primaria resultando elegidos don Juan Ventura Sánchez, don Manuel Rodríguez Gallardo, y don Juan José Delgado Campillejo.

El segundo se procedió a la de obra pública, resultando elegidos don Daniel Delgado Ravon y don Juan Franco y Picosa.

El tercero se procedió a la de Presupuesto y cuenta, resultando elegidos don Juan Barco y Leoraun, don Simón Pérez Bordillo y don Rodrigo Lario Barro.

Por último a la de Policía urbana y rural, resultando elegidos don Luis Correo y Blomere y don José Viera Tubirán.

El Ayuntamiento se ocupó de la formación del Alistamiento de todos los mozos, que deben ser inscrito, en el presente censo, y el acta original obra en el expediente de su ración.

Por último el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos, del presente mes, a las personas que deban percibirlos de las cantidades consignadas, en el presupuesto de gastos, por obra y parte.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que hacer cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, de que go el certamen, certifico =

M. Lario
 Ventura Franco Delgado
 Pérez Crespo Lario Rodríguez
 Viera Delgado
 Joaquín Muñoz

Número 5.

Acuerdo - En la villa de Hivoria del Aramo a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Remitido, lo, señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del



Franco
Delgado
Pera
Crespo
Lario

El Sr. Alcalde don Juan Barco y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, inserta, en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Rodriguez
Pera
Delgado Juan José

Ante y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos, noventa y tres, á saber ochocientos, noventa y cuatro y estiman todo conforme y aceptarlo á las necesidades, de esta localidad, á las obligaciones, urgentes, y recursos, de la misma, acuerda, que se fijé al público por quince días, segun ordena la Ley Municipal, y transcuridos, con diligencia que le acaerete y reclamacion, que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

El Ayuntamiento acordó, que el Sr. Presidente nombre jurado, para que este, procedan al cobro de los tributos, de las contribuciones, y abonos, que existan en este término municipal.

Y por último el Ayuntamiento acordó, se procura á practicar una liquidacion general de todas, las cuentas, y arbitrios, que tiene en este Municipio pendientes, de cobro.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que hacer cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firmó con los señores, asistentes, de que go el Secretario certifico =

M.
Barco

Barco Ventura Franco Delgado

Pera Crespo Rodriguez
Lario
Vilena
Delgado
Francisco

Numero 6

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tago á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos los señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barco y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo

DIPUTACION DE BADAJOZ

Peres que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Crespo se dio cuenta de toda, las orales, y escritas, inserta, en los Boletines,
 Rodríguez oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 Lario Del Ayuntamiento acordó, que en el fondo el resultado aperturó la
 Viera Secretaría de acultu, por existir en esta localidad individuos que se
 Delgado Juan Luis verifican á las clases á estos, y teniendo en consideracion las necesi-
 dades de la localidad, por ende queda suspensa dicha escuela hasta
 que se sepa esta resolución á los Profesores don Juan Fernandez tu-
 beros y don Manuel Tranganillo y Manje, y que á estos, se le abone
 el tiempo que tengan de obligato hasta el día treinta y uno del presen-
 te mes de diciembre.
 En este estado que habiendo otro, asuntos pendientes, ni de que
 darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firmaron
 los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

M. Lario
 Ventura Franco Delgado
 Peres Crespo Rodriguez
 Lario Delgado
 Viera
 Juan Luis

Numero 7

Acuerdo - En la villa de Rivera del Duero á veinte y ocho de Enero de
 mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos los señores, individuos,
 Partido del Ayuntamiento que tal margen se expresan en la sala de sesio-
 nes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barco y hora
 Delgado Daniel no, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que
 Rodríguez fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Delgado Juan Luis se dió cuenta de toda, las orales, y escritas, inserta, en los Bo-
 Lario letines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 Viera Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el pro-
 Pires yecto del presupuesto municipal formado por la comision
 Crespo por su seña nombrada al efecto, para el ejercicio economico de
 mil ochocientos, noventa y cuatro á noventa y cinco, y estiman-
 do conforme y arreglado á las necesidades, de esta poblacion,
 á las disposiciones, sergentes, y recursos, de la localidad, acuerdan
 se fije al publico por quince dia, segun ordena la Ley muni-
 cipal, y trascrito, con diligencia que lo acredite y reclama



[Handwritten signature]

ciones que se presenten, se someta a la discusion y vota-
cion definitiva de la Junta municipal.

El Ayuntamiento aprueba la, ciento sesenta relaciones, pre-
sentada, por lo, representado, vecino, y forastero, de la, altera-
ciones, de fisco, en sus rignera, rústica y urbana, y de con-
formidad a lo propuesto por la Junta provincial, de nueva
que procede su rectificacion en el amillaramiento, por
medio del oportuno lapencil, las partidas, de distrito, inte-
resado, estampando en cada una de dichas, relaciones,
nota bastante de este acuerdo.

Tambien se ocupó el Ayuntamiento de la rectificacion
del albitamiento, y el pacto original obra en expediente
de su raxon.

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó se abone a lo, empleado,
de la Administracion de consumos, sus haberes, correspondien-
tente, al presente mes.

En este estado, y no habiendo otro, asunto, pendiente,
ni de que se acuerde, el Sr. Presidente oído por terminada
la sesion que firma con lo, señores, asistentes, de que go
el ventario siguiente =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Pardo	Francisco	Bentura
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Delgado	Rodriguez	Delgado
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
P. Lario	<i>[Signature]</i>	Crespo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Vilva	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Numero 8

Acuerdo - En la villa de Olivenza del mes a cuatro de febrero
de mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos, lo, señores,
individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Pardo y Lario, con objeto de celebrar la ordin-

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

Pardo
Bentura
DIPUTACION
DE BADAJOZ
Delgado Daniel

Delgado Juan José
Rodríguez
Lario
Perez
Vera
Cruz

ria de este día y abierta que fue por dicho tenor, se le
yo y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, la, ordenes, y circulares, inserta, en lo,
Boletín, oficiales, y acordaron, se guarden y cumplan.
El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una circun-
lar del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, número
trececientos, setenta y cuatro, inserta en el Boletín Oficial
número ciento ochenta y tres, correspondiente al viernes,
10, del actual, referente al acuerdo tomado por la Diputa-
ción Provincial, y por el que se concede de plazo hasta
treinta de Junio del año actual para que los Ayunt^{os} in-
greden la mitad de sus deudas, por atraso, y hasta treinti-
ta y uno de Diciembre siguientes para que igualmente in-
greden la otra mitad de los referidos, atrasos, y que transcur-
tos, dichos, plazos, sin que lo verifiquen se declare la respon-
sabilidad personal de los concejales, de cada uno de los Ayun-
tamientos. La Corporación entendida de cuanto precede en
cada circular, y encontrándose la misma deudas por va-
ria, cantidad, a la Diputación Provincial, acordó: Que se
cumpla en toda, sus, partes, y que sin pérdida de tiempo
se active lo, expediente, que se instruyen para hacer efec-
tivo, los, beconditos, que á su favor tiene este Ayuntamiento
con lo cual se hará cumplimiento al acuerdo de la Diputación
Provincial.

El Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capítulo
de imprenta, á don Miguel Sarau y Montero, la cantidad
de setenta y cinco pesetas, importe de los gastos, hechos, por
este en el viaje practicado á Badajoz, para ingresar tres,
mil pesetas, en la Caja de Pósitos, Provinciales, por cuenta
del contingente señalado á este pueblo en el actual ejercicio
y á la vez también hacer el ingreso en la Hacienda del
segundo trimestre de consumos correspondiente al citado ejer-
cicio.

Y por último el Ayuntamiento acordó la distribución de pen-
ses del corriente mes, por sexaba, partes, á las personas, que
seban percibirlas.

En este estado y no habiendo otro, asunto, pendiente ni de
que darse cuenta, el Sr. Presidente, dio por terminada la
sesion, que firmo con los señores, asistentes, de que yo el secreta-
rio certifico =

M.

Pardo,

Quanco

Bentura

Delgado ff

Delgado

Rodríguez

Lario

Perez



Libro Gnespa
Diputación

Numero 9

Extraordinaria - En la villa de Olivenza del Reino a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos, lo, señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pardo y Lozano, se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para la cual habian sido citados, en forma legal.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que como a los señores, Concejales, conataba el objeto de la convocatoria era el proceder a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, a lo que procedia acto seguido la inscripción, cuya acta original, obra en el expediente de su razón, quedando enterado, de que en el día de mañana se procederia a la clasificación y declaración de soldados, en este estado y terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, que firmada con los señores, asistentes, de que yo el beneficiario certifico =

- D. Juan Pardo
- " Juan Ventura
- " Juan Franco
- " Daniel Delgado
- " Manuel Rodriguez
- " Juan José Delgado
- " Rodrigo Lario
- " Francisco Peres
- " José Viera
- " Luis Crespo



Juan Pardo
 Juan Franco Juan Ventura
 Delgado Manuel Rodriguez Delgado
 Rodrigo Lario
 José Peres
 Crespo Magrini Vismur

Numero 10

Acuerdo - En la villa de Olivenza del Reino a once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos, lo, señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por dicho señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda, la, asistencias, y circulare, recibida, en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan

- Pardo
- Ventura
- Franco
- Delgado Daniel
- Delgado Juan José
- Lario

Viera
Crespo

El Ayuntamiento acordó se abone á don Juan Unaybo-
mez, con cargo al capítulo de imprevisto, la cantidad de
ciento cuarenta pesetas, treinta y un centimo, importe de
los honorarios, abogado, por este en el cobro de intereses, tim-
bres, suplico, por el pimiento, derecho, de giro en valor, de cla-
ratos, por los intereses, producidos, en el segundo semestre del
anterior ejercicio y primero de este, por las obligaciones, que es-
te Ayuntamiento tiene impuestas, en la línea férrea de Ma-
drid, Zaragoza y Alicante.

Y por último el Ayuntamiento se ocupó de la clasificación
y declaración de soldados, y el acta original obra en el
expediente que se instruye al efecto.

En este estado y no habiendo otro asunto, pendiente ni
de que darse cuenta, el Señor Presidente, dió por terminada
la sesión que firma con los Señores, asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico =

M. Pardo, Bentura, Rodríguez
Delgado Franco, Delgado

Lario Puroz Viera,
Crespo Proprietario

Numero 11

Acuerdo - En la villa de Rivero del Tago á diez y ocho de Febrero
de mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunido, los Señores, in-
dividuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en
la lista adjunta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
don Juan Pardo y Llanos, con objeto de celebrar la ordina-
ria de este día, y abierta que fué por dicho Señor, se leyó
y quedó aprobado el acta anterior.

Se dió cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas en
los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento se ocupó de la revisión de los libros, de
los pre, reemplazos, anteriores, y el acta original obra en
el expediente de su razón.

En este estado y no habiendo otro asunto, pen-
diente, ni de que darse cuenta, el Señor Presidente
dió por terminada la sesión que firma con los

Pardo
Bentura
Franco
Rodríguez
Delgado Daniel
Delgado Juan José
Lario
Puroz
Viera
Crespo





[Handwritten flourish]

M. Señores asistentes, de que yo el secretario certifico

Lardo, Ventura Rodriguez

Delgado Franco Delgado

Lario Perez Viera

Magnin Imeier Crespo

Numero 12

Acuerdo - En la villa de Badajoz del Reino a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos, noventa y cuatro. Reunidos los señores, inservientes, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Lardo y Espinosa, con objeto de celebrarse ordinario de este día, y abierta que fué por ocho señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda, las ordenes, y inventare, inserta en la Boletine, oficial, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone a los empleados de la Administración de consumo, el importe sus haberes, correspondiente, al presente mes, acordando al propio tiempo se abone a don Ramon Barro Alvariz Administrador de consumo, la cantidad de noventa y tres pesetas, importe de la renta, de la casa donde está instalada la Administración de consumo, y otro, objeto para otra oficina.

- Lardo
- Ventura
- Franco
- Delgado David
- Delgado Juan José
- Rodriguez
- Lario
- Viera
- Perez
- Crespo

En este estado y no habiendo otro asunto, pendiente, ni de que darse cuenta, el señor Presidente dio por terminada la sesión que firmo con los señores, asistentes, de que yo el secretario certifico =

Lardo, Delgado Franco Rodriguez



Delgado y Larioff viera

Perez Crespo Juan Jimenez
Numero 13

Acuerdo - En la villa de Siviera del Terreno a cuatro de Marzo de mil ochocientos, noventa y cuatro: Venidos, los señores, individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Bartolome y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue por dicho señores, se leyó y quedo aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, la, ordenes, y circulares, inserta, en la, Boletine, Oficial, y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos, de los, siete mes, por obraba, parte, a la persona, que se han, percibido.
En este estado y no habiendo otro, asunto, pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firmo con lo, señores, asistentes, de que go el secretario certifico =

M. Pardo Buitera Rodriguez
Delgado Franco Delgado
Larioff Perez viera
Crespo Juan Jimenez

Numero 14

Acuerdo - En la villa de Siviera de Siviera del Terreno a once de Marzo de mil ochocientos, noventa y cuatro: Venidos, los señores, individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Bartolome y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue por dicho señores, se leyó y quedo aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, la, ordenes, y circulares, inserta, en la, Boletine, Oficial, y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento acordó se abogó a don Esteban de la Ca

Crespo



masa y se cono la cantidad de setenta y seis pesetas, im-
por te se la cesa facilitaba á este Ayuntamiento para asistir el
mismo á las funciones religiosas.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni
se que case cuenta, el tenor Presidente dió por termina-
da la sesion, que firmo con lo, tenor, asistente, de que
yo el secretario certifico =

M.

Pardo
Francisco Bentura

Delgado
Delgado y Rodriguez

Lario y Perez villa

Crespo
Guajin Jimenez
Trinero 15

Acuerdo

Pardo
Bentura
Franco

Delgado Daniel
Delgado Juan José
Rodriguez
Lario
Carr
Viera
Crespo

En la villa de Olivenza del Reino á diez y ocho de Marzo
de mil ochocientos, noventa y cuatro. Reunido, lo, tenor,
individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la presidencia del tenor. Alcalde
don Juan Pardo y Lopez, con objeto de celebrar la ordina-
ria de este dia, y abierta que fué por diez tenor, se leyó
y quedó aprobada el acta siguiente.
Hoy se trata de toda, la, orden, y circular, inserta, en la,
Boletine, oficial, y acordase se guarden y cumplan
en este estado y no habiendo otro asunto pendiente,
ni se que case cuenta, el tenor Presidente dió por ter-
minada la sesion, que firmo con lo, tenor, asisten-
te, de que yo el secretario certifico =



M.

Pardo
Francisco Bentura, Delgado

Delgado
Rodriguez
Lario y

Perez villa
Crespo
Guajin Jimenez
Trinero 16

En la villa de Olivenza del Reino á diez y nueve

D. Juan Pardo se Masco de mil ochocientos, noventa y cuatro: Veniendo, en la
 " Juan Ventura vara, berristoriale, lo, tenore, del Ayuntamiento y mayor, con
 " Juan Franco tribuyente, anotado, al margen del tenor. Presente manifiesto
 " Daniel Delgado to queo abierta la sesion, y que esta no tiene otro objeto ma
 " Juan Josi Delgado que el manifestado en la papelita de convocatoria, o declaracion
 " Rodrigo Lario ion de la, cuota, con que figura lo, contribuyente, en berrindio
 " Francisco Perez to en la relacion presentada por el Recaudador de la contribu
 " Josi Vera ion territorial, correspondiente al ejercicio que en la misma
 " Luis Crespo se expresa, en cobrable e incobrable, heido, lo, articulo, de la
 " Manuel Rodriguez instruccion que son pertinentes, para este acto, y enterado, per
 fectamente de su contenido, lo, tenore, del Ayuntamiento, ad
 junto, despues de examinar con detencion la lista presentada, y
 presentada estensamente sobre el particular, acordaron por una
 unimidad declarar incobrable la cuota con que figura el con
 tribuyente comprendido en la misma, por no poseer este bie
 ne, alguno, enullarado, y que esta sea a mas, repartir en el pri
 mero que se forme. Y por ultimo y cumplimiento con lo, dispuesto
 to en el parrafo quinto del articulo veinte y ocho de la Instruccion
 de once de Mayo de mil ochocientos, ochenta y ocho, exponga se al
 publico esta resolusion por termino de cinco dias, pasados,
 to, y con la, reclamacion, que se presenten de se cubra a la lo
 pbracion

En este estado y terminado el objeto de esta sesion, el tenor
 presente la dio por terminada, y firmada con lo, tenore, asis
 tente, de que yo el Secretario certifico =

D. Juan Pardo y Juan Ventura
 Daniel Delgado y Juan Franco
 Manuel Rodriguez y Juan Josi Delgado
 Rodrigo Lario y Francisco Perez
 Josi Vera y Luis Crespo
 Manuel Mucio

Numero 17



En la villa de Viverra del termino a veinte y cinco de Masco de mil ochocientos, noventa y cuatro: Veniendo, lo, tenore, inoi



Handwritten signature or initials in the top right area.

Bentura
 Franco
 Delgado Daniel
 Rodriguez
 Delgado Enan José
 Lario
 Perez
 Viera
 Crespo

viduo, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Parro y Espinosa con objeto de celebrar de celebrar la ordinaria de esta dia, y abierta que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda la, ordenes, y circulares inserta, en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El señor Presidente manifestó que apesar de no estar publicados por la Administración el encubrimiento general de consumo, esto no era obstaculo para acordar los medios de hacer efectivos, el mismo, por uno de los varios, medios, que se termina el Reglamento vigente y al efecto procede el nombramiento de vocales, asociados, para que en union de la Corporacion adopten aquello, y la Corporacion en su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular por la Real Orden de trece de Febrero de mil ochocientos, ochenta y cuatro y porque, se discutio suficientemente en votacion nominal y por unanimidad acordó: Que no pudiendo hacer distincion de clase por ser conforme el concepto contributivo de sus habitantes, ni existir ramo, industrial, cuya importancia exige la formacion de un grupo, que este, se optime y se dividan en cinco grupos, designando el número de vocales, asociados, a cada uno de aquello, el que corresponda en proporcion a los individuos, de que conste, cuidando de que los grupos, que se formen sean en su numero lo mas aproximado posible aunque para ello contenga cada uno de, ó mas, colas; Que una vez formados en la forma dicha, se anuncie en la prima ordinaria la sesion en que haya de tener lugar el sorteo de los vocales, asociados, los que en union del Ayuntamiento han de acordar la adopcion de medios para cubrir el cupo de consumo, cereales, y tal.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente ni de que barse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que prima con los señores asistentes, de que es el Secretario con tipo-

Lario, Delgado, Franco, Bentura



DIPUTACION DE BADAJOZ

Rodríguez Delgado Lario
 Pérez
 Luis Crespo
 Villano Jimero 18

Extraordinario - En la villa de Rivera del Tero a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos, noventa y cuatro. Reunido, lo, tenor, del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, anotado, al margen, el tenor del presente manifiesto que se abrió a la sesión, y que esta sesión tenía otro objeto mas que el manifestado en la papeleta de convocatoria, a sea que habiendo examinado el pliego de lo, cinco, en que ha permanecido expuesta al público, la resolución de este Ayuntamiento acordada en la sesión extraordinaria del día diez y nueve del actual, queda confirmada esta por no haberse presentado reclamación alguna en contra de la misma, y por lo tanto acuerdan por unanimidad declarar ineficaz la cantidad con que se aparece en dicho presupuesto el contribuyente Francisco Alente.

En este estado y terminado el objeto de esta sesión, el tenor presidente la dio por terminada, que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

Don Juan Pardo y Juan Ventura
 Juan Franco
 Daniel Delgado Juan José Delgado
 Manuel Rodríguez
 Rodrigo Lario
 José de la Cruz Juan Co. Jerez
 Luis Crespo
 Juan Jimero

Jimero 19

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tero a primero de Abril del año de mil ochocientos, noventa y cuatro. Reunido, lo, tenor, del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pardo y Lario con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el dictamen que en la presente se trata, la, personas y papeletas, inserta, en

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Delgado Daniel
 Delgado Juan José

Lario
Perez
Viera
Crespo
Nota

los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan
se dio cuenta de la formacion de grupos, primados, a virtud
del acuerdo de la Corporacion fecha veintey cinco del proximo
pasado mes de Marzo, por el Secretario de la Corporacion para
que en union del Ayuntamiento componer la Junta para la
abapacion de medicos con que cubrir el suyo de consumo, senala
bo a este pueblo, y examinado por la Corporacion, acordó en
reunion ordinaria y por unanimidad, aprobarlo en todas
sus partes, acordando que de cada grupo se saquen dos, vo-
cables asociados, y del primero tres, dando un total de once, su
igual al numero de individuos, de que se compone esta Corpora-
cion, y que se anuncie el sorteo para el Domingo ocho del
corriente a las once de su mañana.
El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos, del cobro de
material invertido este mes, por diversas partes, a las personas, que se han prescrito
en la Secretaria de este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni
de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la se-
sion que firma con los señores asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico =

Por un olvido in-
voluntario oji se
consignase la apro-
bacion de la cuenta
presentada por
el secretario se es-
te Ayuntamiento
D. Juan
quien dimision
material invertido
en la Secretaria
este Ayuntamiento



M.
Pardo
Delgado
Lario
Viera
Crespo
Francisco Ventura
Rodriguez Delgado
Perez
Joaquin Jimenez

Numero 20

Acuerdo -
Pardo
Ventura
Francisco
Delgado Daniel
Rodriguez
Delgado Juan Jose
Lario
Perez
Viera

En la villa de Viverra del Reino a ocho de Abril de mil
ochocientos noventa y cuatro: Acordado, los señores individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan en la lista de
señores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pardo
y Goran, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abier-
ta que fué por cinco señores, se leyó y quedó aprobado el acta
anterior.
Se dio cuenta de toda la orden, y circular, inserta en el Bo-
letine oficial, y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion y que se abone
la cuenta presentada por el secretario del sueldo de acci-
te petroleo para el alumbrado publico, don Manuel Herman

ses Ovieta, importante a la cantidad de novecientos, cincuenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos, por el aceite petroleo facilitado para el alumbrado publico y comun para los patios, calles, huertos, como por ciento a los meses de Julio hasta el de la fiesta, ambos inclusive; y ademas, se le abonen ocho pesetas, en los meses de Agosto, que no facilitado para la farola, del dicho alumbrado.

Tambien acordó se abone a D. Fernando Bacha y a D. Jimenez la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas, quince centimos, importe de diez farolas, para los balcones de la casa, de las escuelas, y cinco costuras, y una asta bandera para los mismos abonando tambien al mismo diez y nueve pesetas, setenta y cinco centimos, por la compostura y material facilitado para una vela, nueva, de las opinas de este Ayuntamiento acordando de igual forma se abone a don Sr. Gonzalez, en ochenta pesetas, importe de sus cestas, como comisionado nombrado por el Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia, para hacer efectivo, los atrasos que este Ayuntamiento tiene por contingente Provincial.

De igual manera acordó la Corporacion se abone la cantidad que se abonen hasta treinta y cinco de Marzo a la sociedad encargada de lactar niños pobres, y dicha cantidad, seran satisfechos con cargo al capitulo de imprevisto por no existir consignacion especial en el presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó que como estaba anunciado debiera procederse al sorteo de los vocales asociados, para que en union del Ayuntamiento, acordar la adopcion de medio, para emitir el cupo de consumo, del corriente año, ordenando al efecto que por el Secretario leyese en alta voz y por grupos, las papeletas que contienen los nombres que lo componen, y habiendole asi verificados, se depositaron despues por grupos sucesivamente en las urnas preparadas a proposito, y extraida, en cada sorteo el numero de papeletas correspondiente a cada grupo, dio el resultado siguiente:

Primer grupo: Don Antonio Moreno Sabo, Don Manuel Manrique y Llacon y Pachon y Don Jose Antonio Gutierrez Lopez

Segundo grupo: Don Luis Tutorio de la Hoz y don Juan Antonio Sabon y Ramirez.

Tercer grupo: Don Diego Cano Aguilar y don Jose Lopez Martin.

Cuarto grupo: Don Jose Cano Ordoz y don Jose Manes Ramirez.

Quinto grupo: Don Pedro Otero Becerra y don Jose Antonio Sabon Ramirez.

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordó se publique el resultado en la forma ordinaria, que pase a los interesados



La oportuna comunicacion, haciendole saber su nombro
suelto, a los fines ulteriores.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de
que darse cuenta, el tenor Presidente dio por terminada la se-
sion que se hizo con los señores asistentes, de que yo el secretario
certifico =



Pardo y Franco Ventura Delgado
Delgado Rodriguez y Perea
Lario y Genes Crespo
Pagan Jimenez

Número 21

- Ocerredo-
- Pardo
- Ventura
- Franco
- Rodriguez
- Delgado Juan Jose
- Delgado Daniel
- Lario
- Perea
- Pera
- Crespo

En la villa de Rivera del Tero a quince de Abril de mil
ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos, lo señores individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de
sesion, bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Manuel
de y Heredia, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y
abierto que fue por cinco tenor, se leyó y quedó aprobada
el acta siguiente.
Se dio cuenta de toda la correspondencia, inserta en los
Boletines oficiales, y acordaron acordaron y cumplian.
Se dio cuenta a la Corporacion del expediente de amillara-
miento de la signoria publica de este término jurisdic-
cional formado por la junta repartidora, y examinado de
tenidamente, a corré aprobado en todas sus partes, por que
le encuentran bien perfeccionado y conforme a las disposiciones
vigentes en la materia, en sus consecuencia y tuvo a ver
que durante el periodo que ha estado expuesto al publico
para ser se registado, respecto al indicado documento, sin
que se haya presentado reclamacion de clase alguna, apesar
de haber sido examinado por algunos contribuyentes, a cor

causos a la vez se remita expresado documento a los efectos legales.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni se que case cuenta, el tenor Presidente, dio por terminada la sesion que prima con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =



M.

Pardo y Franco Bentura

Delgado Larioff Rodriguez Delgado

Perez Viera Crespo Juguin Jimenez

Primero 22

Acuerdo - Pardo Bentura Franco Delgado Daniel Lario Rodriguez Delgado Juan José Perez Viera Crespo

En la villa de Olivenza del Trueno a veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos, los señores, concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del tenor Alcalde don Juan Pardo y de Arana, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guardasen y cumplan En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni se que case cuenta, el tenor Presidente dio por terminada la sesion que prima con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

M.

Pardo y Franco Bentura

Delgado Larioff Rodriguez Delgado

Perez Viera Crespo Juguin Jimenez

Primero 23

Extraordinaria D. Juan Pardo Diputación de Badajoz

En la villa de Olivenza del Trueno a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos, en la casa consistorial, los señores, concejales, y asociados, contribuyentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del tenor Al

- D. Rodrigo Yario
- Mamuel Rodriguez
- Juanes Peron
- Daniel delgado
- José Viera
- Franco José delgado
- Guillermo Pavan
- Diego Cano Aguilar
- José Otero
- Antonio Moreno
- José Manuel
- José Antonio Gutiérrez
- Pío Antonio de la Torre
- José Lopez
- José León Braro
- Franco Francisco Chacon

calde Don Juan Bando y Lozano, por este se declaró abierta la sesión pública extraordinaria para que habian sido citados, en forma legal, la cual dió lugar por objeto proceder a la adopción de medio legal, para hacer efectivo el encubramiento de consumos, legales, sal, aguardiente, alcohol, liebre, y sus recargos, en el proximo año economico de mil ochocientos, noventa y cuatro a mil ochocientos, noventa y cinco. El mismo Señor Presidente mandó se diese cuenta del cuerpo señalado a este punto por dicho impuesto para el ejercicio citado, impo tanto a diez y seis mil ochocientos, sesenta y siete, cinco centimos, o sean catorce mil ochocientos, veinte y ocho pesetas, cinco para el tesoro, mil diez y seis, pesetas, veinte y cinco centimos, aumento por sal y mil diez y seis, pesetas, veinte y cinco centimos, por alcohol, aguardiente, y liebre, lo cual verificó el Sr. Secretario, la corporación quedó enterada y considerando a gustada a la ley, acordó por unanimidad ^{con arreglo a cada especie de sal, comprando, en la cantidad que sus recargos, y si con alguna diferencia, se aceptaba.} Darse lectura del capítulo sexto del Reglamento provisional de veinte y uno de Junio de mil ochocientos, ochenta y nueve, para la imposición adiministrativa y cabecera del impuesto de consumos, así como de la Ley de siete de Julio de mil ochocientos, ochenta y ocho y de la veintidós de Junio de mil ochocientos, ochenta y nueve, sobre alcohol, y aguardiente, comprados, en dicho Reglamento, para que con arreglo a la misma se determinasen los medios que se han de emplear para la realización del expresado encubramiento y sus recargos. Naris, Concejal, y Adjunto, hicieron uso de la palabra, emitiendo por su orden cada cual lo que creyó mas conveniente a los intereses del Municipio, y teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto, vino a resumirse el objeto de esta sesión, y así lo acordaron el Ayuntamiento y Adjunto, por unanimidad que el medio mas breve y sencillo, y que debe luego adoptarse la corporación, es el de la administración municipal de todos los ramos sujetos al impuesto de consumos, y con derecho a la exclusiva en la venta de la sal. Que debiendo correr unido con los derechos del Tesoro el recargo del cinco por ciento sobre el mismo que para gastos de intereses comun tiene acordado la Junta en sus atribuciones, quedó acordado que se aumente dicho cinco por ciento, lo cual, se tarifa a todos y a cada uno de los tipos, marcados a los artículos, o especies objeto de consumo, exceptuando el de la sal. Y por último que se ponga este acuerdo de adopción de medios en conocimiento de la Administración de Hacienda de la Provincia por medio de certificación del mismo.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otro punto de que



Recursos	3297 10	98 91	3297 10	Total	6693 11
2030 70	60 93	2030 90	4922 23	6693 11	6693 11
8200 "	2146 "	8200 "	16646 "	16646 "	16646 "
500 "	45 "	400 "	203 "	203 "	203 "
100 "	5 "	100 "	203 "	203 "	203 "
1046 25	30 49	1016 25	2062 99	2062 99	2062 99
1046 25	30 49	1046 25	1046 25	1046 25	1046 25
16260 50	427 82	16260 50	31792 57	31792 57	31792 57

P. Amos.
 Gentes de todas clases
 Burgueses
 Artesanos
 Comerciantes
 Labradores
 Militares
 Total

Votos

comparet relativo a la cuestion, se sió que terminados el
 acta, firmando lo, señores, concejales y adjunto, como aca
 tramban, de que yo el secretario certifique = Entre linea, =
 señalando a cada especie de las compromisos, en tantas, la cantidad en
 su cargo, que se consignaron al margen = vale =

Juan Franco Rodrigo Lar

Estanislao Lavarez Manuel Rodriguez
 Diego Cano Aguilar Antonio Moreno
 Pedro Alcazar José Manuel

Juig Lopez

José Manuel

José Antonio Pio Ant^o de la Torre

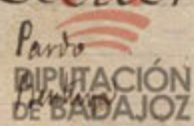
José Luis Otero Juan José Delgado
 Juan Co Perez

José Sevilla
 Daniel Delgado Juan Benito

José María Simancas

Numero 24

Acuerdo. En la villa de Olivenza del Reino a veinte y nueve de Abril
 de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos, los señores
 individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan



13

N. 0.067.815



Franco
Rodríguez
Delgado Daniel
Pérez
Crespo

en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Barco y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes, y circulares, insertas en los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó se abaje á los empleados de la Administración de Hacienda, el importe de sus haberes, con responsabilidad al presente mes. En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el señor Presidente dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =



Juan Ventura
Juan Franco
Manuel Rodríguez
Delgado Pérez
Luis Crespo
Francisco Sánchez

Número 25

Acuerdo.
Barco
Ventura
Franco
Delgado Daniel
Pérez
Rodríguez
Crespo

En la villa de Siviera del Reino á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Barco y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes, y circulares, insertas en los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. En este estado y no habiendo otro asunto pendiente,

ni se que vase cuenta, el Sr. Presidente dio por ter-
minada la sesion que firmaron los señores asistentes, de
que yo el secretario certifico =



M. Pardo Ventura Franco
Delgado Perez Rodriguez
Crespo
Jaquin Linares

Numero 26

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tago a tres de Mayo de mil
ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos, los señores individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala
de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia
y abasta que fué por cinco señores, se leyó y quedó aprobada
el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes, y circulares, insertas, en los
Boletines oficiales, y acostaron de su parte y cumplimiento.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de
que vase cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada
la sesion que firmaron los señores asistentes, de que yo
el secretario certifico = Ventura

M. Pardo Franco
Delgado Perez Rodriguez
Crespo
Jaquin Linares

Numero 27

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tago a veinte de Mayo de
mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos, los señores



Bentura
Franco
Delgado Daniel
Perez
Rodriguez
Crespo

individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcal-
de don Juan Barro y Soriano, con objeto de celebrar la or-
dinaria de este dia y abierta que fue por dicho tenor, se
leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, inserta, en los
Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capítulo
de presupuesto, a D. Joaquin Lacharín la cantidad de
veinte y cinco pesetas, importe del material facilitado
para la construcción del reloj de la villa.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes
terminó la sesión que firmó con los señores, asis-
tente, de que yo el secretario certifico =



M. Pardo Bentura Franco

Delgado Perez Rodriguez
Crespo Joaquin Lacharin

Numero 28

Acuerdo -
Pardo
Bentura
Franco
Delgado Daniel
Perez
Rodriguez
Crespo

En la villa de Mérida del Reino a veinte y siete de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los se-
ñores individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-
san en la sala de sesiones, bajo la presidencia del tenor
Alcalde don Juan Barro y Soriano, con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho tenor
se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, inserta, en los
Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El tenor Presidente manifestó a la corporacion que
habiendo amortizado veinte y cinco obligaciones, hipu-
otecaria, de las que tiene el Ayuntamiento de la Campa-
ña de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante
que representan en efectivo doce mil quinienta pe-
setas, precisa acotar investida, breves en pago de ex-
citas, obra, de utilidad pública o en una inscripción
intransferible del maten por ciento.
Se toma en cuenta por la corporacion la mocion



del Señor Presidente, y después de haber uso de la palabra
varios señores, de la conformidad y declarado suficientemen-
te discutido en votación ordinaria, acordó por unani-
midad, que para acordar lo conveniente se convogue a
la Junta Municipal, y a la que se dará cuenta de este
acuerdo.

El Ayuntamiento acordó se abone a los empleados de la
Administración de consumo, el importe de sus haberes,
correspondiente al presente mes,

Asimismo acordó la corporación la distribución de
fondos del corriente mes, por doce partes, a las per-
sonas que deban percibirlo.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes,
ni de que dar cuenta, el Señor Presidente dió por ter-
minada la sesión que firmaron los señores, asisten-
tes, de que yo el Secretario certifico =

M. Pardo Ventura Franco

Delgado Pérez Rodríguez

Crespo

José María Prieto

Primero 29

Acuerdo. En la villa de Olivenza del Reino a tres de Junio de mil
ochocientos, noventa y cuatro: Reunido, los señores, individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pardo y
González, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y
abierto que fue por dicho señores, se leyó y quedó aprobada
el acta anterior.
Se dió cuenta de toda, las ordenes, y circulares, sueltas, en
lo, Proletine, oficial, y acordaron se guarden y cumplan.
El Señor Presidente manifestó la necesidad de aprobar en pu-
blica subasta por término al contrato celebrado, en treinta
del corriente, el suministro de aceite petroleo y comun para el



aluminado publico y para los farolillo, de los terrenos,
 y considerandole asi el Ayuntamiento acordara la base,
 lo tipo, por que habia de sacarse a subasta, al efecto de
 que, de ordinario este asunto acordó: Que el precio de la ar-
 roba de aceite petroleo sea el de ocho peseta, cincuenta cen-
 timos, y la de comun para los farolillo, de los terrenos, a nueve
 peseta una. Que el Rematante es de sustitir e facilitar al
 Ayuntamiento el aceite petroleo que necesite para el alum-
 brado publico y seis arroba, o media cada uno, a los terrenos,
 para los farolillo, de los mismos, hasta treinta de Junio de
 mil ochocientos noventa y cinco, cuando principio el prime-
 ro de Julio proximo. El pago ha de verificarse por trimes-
 tres vencidos, y previa liquidacion que al efecto se practique.
 Que si el rematante dejase de cumplir con cualquiera de las
 condiciones expresadas, el Ayuntamiento las llevara a efecto
 por cuenta del mismo, en pagandole bien, bastante, para
 ello. Que el contrato ha de ser a suerte y ventura, y por
 consiguiente ni el Ayuntamiento ni el Rematante son de
 derecho a reclamar indemnizacion sobre el alza o baja del
 dicho articulo. Bajo el tipo y condiciones expresada, se saca
 a subasta el servicio de aceite, para el alumbrado publico, en
 admitiendose postura, que no excedan del tipo fijado, lo cual
 tendra efecto ante el tenor Alcalde y un concejal.
 Y por ultimo la Corporacion acordó la distribucion de fun-
 dos, del corriente mes, a la persona, que soban percibible, de la
 cantidad consignada en el presupuesto de gasto.
 En este citado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que
 darse cuenta, el tenor Presidente dió por terminada la sesion y
 firmo con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico



M.
 Bando, Ventura
 Golgado, Perez Rodriguez
 Cuespo
 J. P. S. S. M. S.

Trimestre 30

Acuerdo -

Sardo
Bentura
Franco
Delgado Daniel
Perez
Rodriguez
Crupe

En la villa de Sivora del Trece a diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sardo y Lopano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiéndose que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de toda, la, orden, y enmendare, inserta, en la, Boletine, Oficial, y acordaron se guarden y cumplan.

La corporacion acordó se abona, sin cargo al capitulaz, artículo de su consignacion en el presupuesto de gastos, a Don Similimo Acosta Sierra la cantidad de veinte y ocho pesetas, cincuenta centimo, importe del material facilitado y jornal, invertido, en la reparacion y aseo de la fuente publico, pilar y pilon del Dño.

Tambien acordó la corporacion se abone a Don Joaquin Sardo y Senec la cantidad de seis pesetas, cincuenta centimo, importe de los socorro, facilitado, por este a pobres, transun- te.

En este estado y no habiendo otro, asunto, pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico -

Bentura

M. Sardo

Franco

Delgado Perez

Rodriguez

Crupe

Joaquin Sardo

Trimestre 31

Acuerdo -

Sardo
Bentura
DEPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Sivora del Trece a diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sardo

2

Delgado Daniel
Perez
Rodriguez
Crespo

de q. Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, inserta, en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
Ya corporacion acordó se abone á don Similones de esta y Sierra la cantidad de treinta y seis peseta, importe del material facilitado y jornal, invertido, en la repassacion y uso del sero del Oficio frente al Molino.
En este estado que habiendo otro, asunto, pendiente, en se que caise cuenta, el tenor Presidente dio por terminada la sesion que firma con lo, tenore, asistente, de que yo el secretario certifico.



M.

Pardo

Bentura

Francisco

Delgado Perez

Rodriguez

Crespo

Juan Simen

Numero 32

Acuerdo -
Pardo
Bentura
Francisco
Delgado Daniel
Perez
Rodriguez
Crespo

En la villa de Sivero del Reino á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos, noventa y cuatro. Reunido, lo, tenore, indiviso, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, inserta, en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento acordó se abone á los empleados, de la Administracion de consumo, el importe de sus haberes, como, pendiente, al presente me,
El Ayuntamiento acordó se abone á don Juan Uña y Gomez con cargo al capitulo de impuestos, la cantidad de setenta y nueve peseta, noventa y cinco centimos, como agente que es de este Ayuntamiento en Madrid, por lo, gaste, que este tiene que hacer en el cobro de los intereses, probados, en el segundo semestre del actual ejercicio por las, cuatrocientas, treinta y dos obligaciones, que este Ayuntamiento tiene impuestas, en

la linea ferna de Madrid, Zamora y Alicante
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, en
se que case cuenta, el tenor siguiente así por terminada
la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo
el heretario certifico =

No.

Pardo
Bentura
Franco
Delgado Perez
Rodriguez
Crespo
Juan Simun

Numero 33

Acuerdo - En la villa de Sivora del Reino a primero de Julio de mil
ochocientos, noventa y cuatro: Reunido, los señores individuos,
del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de se-
sion, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Pardo
y Bozans, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abier-
ta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta
anterior.

Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas en la
Boletine, Oficial, y acordaron se guarden y cumplan.
El señor Alcalde, Presidente manifestó que para cumplir
con lo dispuesto en la Ley Municipal en su capitulo tercero
articulo segundo, sobre organizacion de la Junta Municipal
procedia que el Ayuntamiento acordase el numero de secciones,
y su formacion, y sin perdida de tiempo para que dentro del
proximo mes, se agote quedara constituida la Junta y pu-
blicacion en el cabildo de las lista, de los comprendidos, con
señalo a ser elegidos. En su virtud la buquesacion acordó
que el numero de secciones, sean cuatro, haciendose esta por
calles, por ser uniforme el concepto contributivo, correspondien-
do a la primera la de las, Siles, Iglesia, Pelas, Guines, Ma-
tines, Clara, Santa Maria, base, Selo, Boterone, Castillo, Inja-
ta y Consejo

A la segunda las de Maria, Gavato, Suro, Sol, Mayo, Arzaga
Alto, Hernandez de Corrova y San Jose.
A la tercera las de Melendez Valdes, Santa Cruz, San Antonio
y villa.
Y a la cuarta las de Hospital, Lura, Don Simon, y Sances de Poro



y Alameda, con base principio a esta operacion el dia que al defecto este el tenor Alcalde dentro del termino, y en el publicarse el resultado de la juracion de secciones, y lo, en ello, comparecieren, para que pudiesen reclamar en el termino de ocho dias, ante la Diputacion Provincial.

Y por ultimo la Cooperacion acordó la distribucion de fondos, al corriente una, a las personas, que se han prescrito, de la cantidad consignada, en el presupuesto de gastos.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni de que cosa cuenta el tenor Presidente se ha terminado la sesion que firmo con los tenores, asistentes, de que jo el secretario certifico =

M.

Pardo Ventura

Delgado Perez

Crespo

Rodriguez

Juan Sanchez

Numero 34

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tero a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos, los tenores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del tenor Alcalde don Juan Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y haberse que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobado el acta anterior.

Se dió cuenta de toda la, orden, que circular, inserta, en los, boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente, en
se que darse enajena, el tenor Presidente, dice por terminada
la sesion que firma con los señores asistentes, de que go el
Secretario certifica.

M.

Pardo

Bentura

Franco

Delgado Perez

Rodriguez

Crespo

Juan Jimenez

Numero 35

Acuerdo - En la villa de Bivera del Reino a quince de Julio de mil
ochocientos noventa y cuatro. Reunidos, los señores, señores,
Pardo del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala
Bentura de sesiones, bajo la Presidencia del tenor Alcalde don Juan Bar-
Franco do y Chazano, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y
Delgado Daniel abierta que fue por dichos señores, se leyó y que se aprobaba el
Perez acta anterior.
Rodriguez
Crespo
Se dio cuenta de toda la, orden, y circular, inserta, en los
Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
Se dio cuenta al Ayuntamiento de la circular del tenor Pre-
sidente de la Real Diputación Provincial, para siete del
corriente, acordando la tambien dada por el tenor Goberna-
dor civil fecha treinta de Enero del corriente año, por la que
se le comunican a los Ayuntamientos de plaza, para satisfa-
cer sus descubierto, por contingente Provincial, y como quien
que el primero de los dichos plaza, venia en treinta de Junio
proximo pasado, sin que se haya ingresado cantidad alguna
por dicho descubierto. La corporacion entera de enajena por
vienes citada en el acta, acordó: Que sin pérdida de tiempo se
proceda a hacer efectivo enanto descubierto, existan apor-
tes del Municipio, con lo que una vez realizado, esta corporacion
puede satisfacer lo, dicho, que no existen en su centro, acor-
dando al propio tiempo se ingresen en la caja de fondo, de la
Diputación Provincial el total importe del contingente señalat
p este pueblo en el proximo pasado ejercicio. Y por ultimo
los señores, del Ayuntamiento acordaron, no proceda la res-
ponsabilidad personal que en citada orden se le oculta, una
vez que este Municipio tiene bienes, bastantes para satis-



facen sus escritos, y para realisar estos se estan empleando
de un contra de lo, de donde, sucesos, lo, procedimiento, de
la via de ajuicio.

En este estado y no habiendo otro, asunto, pendiente,
ni de que darse cuenta, el buen Presidente dio por termina-
da la sesion que firma con los buenos, asistentes, de q.
es el heretario escrito.

M. f.

París Ventura Franco

Delgado Perez Rodriguez

Crespo

Juan Jimenez

Numero 36

Acuerdo. En la villa de Divora del Fresno a veinte y dos de Julio
de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos, los buenos, in-
dividuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en
la sala de sesiones, bajo la Presidencia del buen Alcalde don
Juan Barco y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de
esta dia, y habida que fue por dicho buen, se leyó y quedó
aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, las, ordenes, y circulares, sueltas, en los
Boletines, oficiales, y accedieron a guardar y cumplir.
Tambien se dio cuenta del departamento de la contribucion
de la riqueza rustica y pecuaria de este termino municipal
formado por la Junta repartidora para el ejercicio actual,
y examinado detenidamente por la corporacion, y su con-
trato lo bien conficionado, y conforme con las disposiciones
vigentes, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion
y que sin pérdida de tiempo se remita al buen Admini-
strador de Hacienda de esta Provincia, para su su-
perior aprobacion.

En este estado y no habiendo otro, asunto, pen-
diente, ni de que darse cuenta, el buen Presi-
dente dio por terminada la sesion y firma



con los señores asistentes, de que yo el secretario es-
tiro = Bentura

M.

Pardo

Franco

Delgado Perez

Rodriguez

Crespo

Juan Jimenez

Vaimero 37

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tago a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del tenor Alcalde don Juan Pardo y el oidor, con objeto de celebrar las ordinarias de este día, y abierta que fue pública sesión, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda la correspondencia, inserta en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta del Departamento de la Distribución de la riqueza urbana. Dicho término municipal, formado por la Junta repartidora para el ejercicio actual, y examinado de conformidad por la corporación, y encontrando los bienes con perfección y conforme a las disposiciones vigentes, acordaron por unanimidad presentarle en aprobación, y que sin pérdida de tiempo se remita al tenor Administrador de Hacienda de esta Provincia para su superior aprobación.

Se dio y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de honorarios nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos, noventa y cuatro a mil ochocientos, noventa y cinco, y estimando lo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acordaron que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que se acredite y reclamaciones, que se presenten, se someta a la





discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.
 A por último la corporacion acordó se abone á los em-
 pleados de esta Administracion de beneficencia, el importe de sus
 haberes correspondientes al presente mes.
 En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni
 de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada
 la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el se-
 cretario certifico =

Pardo *J. J.* Ventura *J. J.* Franco *J. J.*

Delgado Perez *J. J.* Rodriguez *J. J.*

Crespo *J. J.*

Francisco Simancas *J. J.*

Número 38

Acuerdo - En la villa de Bivar el Trece á cinco de Agosto de mil
 ochocientos, noventa y cuatro. Reunidos los señores individuos
 del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala
 de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este
 día, y abierta que fué por dichos señores, se leyó y quedó apro-
 bada el acta anterior.

Se dió cuenta de toda la orden y circulares insertas en los
 Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Presidente manifestó que según se expresaba en
 las papeletas de citacion, como al presente que se citaba para
 referir el de verificar el estado de hacienda, para el actual año
 económico, además de los asuntos ordinarios, ordenó al efecto
 dicho Sr. Presidente que yo el secretario leyese en alta voz

4 por secciones, los papeletos, que contienen lo nombre, de ca-
da contribuyente, que lo componen, y abreviados así verifican-
do, una por una se depositaron, despues, seccion por sec-
cion y sucesivamente en la urna preparada a proprio fin,
habiendo extraido en cada sorteo el numero de papeleta, con
responsablemente, a cada grupo, con el resultado siguiente:

Seccion primera

Don Isidro Otero Escamamal

Don Blas Moreno Gomez

Don Jose Lopez Martin

Seccion segunda

Don Fernando Pachadima Cabrera

Don Jose Manuel Diaz

Don Juan Aguilar Gonzalez

Seccion tercera

Don Estanislao Pavon Ramirez

Don Juan Fernandez Acebedo

Don Antonio Pavon Barbajal

Seccion cuarta

Don Felipe Pavon Salguero

Don Jose Antonio Pavon Ramirez

Concluida así la operacion el Ayuntamiento acordó se publique
en la forma ordinaria el resultado, y que se pase a lo, interesa-
do, la oportuna comunicacion, haciendole saber a los fines, an-
teriores.

El tenor precedente manifestó a la corporacion que siendo
necesario nombrar un magro como para el paso del tanto-
simo Cristo de la Misericordia, con el fin de que este velo
por el mismo manco existen el asbato, y haga caridad,
reparacion, obra necesaria, esta, operacion, lo, para por el
en unon del que nombro el tenor don Barrero para ti-
tulo Hermita. La corporacion enterada de lo propuesto por
el tenor precedente, acordó por unanimidad nombrar magro
como para el paso del tantísimo Cristo de la Misericordia,
afocino de esta villa don Francisco Pavon y Salguero,
al que se le hará saber este nombramiento como así mismo
al tenor don Barrero, para que si abien lo tiene nombro
otro para la Hermita, que en unon del nombrado por este
Ayuntamiento, se encarguen de la administracion de los inter-
eses propios, del tantísimo Cristo, y esto, a terminat su ma-
gisterio, sin embargo, si mandó se le exigiera el Ayuntamiento



miento y cura Parroco.

Y por último la desgravacion acordó la distribucion de
 fondo, del inmueble que, a las personas, que se han per-
 titido, por varias partes, de la cantidad, consignada,
 en el presupuesto de gastos.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, sin
 que case cuenta, el tenor Presidente, hizo por terminada
 la sesion que firmaron los señores, asistentes, de que go el
 inventario certifico =



Pardo Ventura Franco

Delgado Perez Rodriguez

Crespo

Francisco Jimenez

Numero 39

Acuerdo -

Pardo

Ventura

Franco

Delgado Daniel

Perez

Rodriguez

Crespo

En la villa de Olivenza del Reino a boca de Aguato de mil
 ochocientos, noventa y cuatro. Reunidos, los señores, individuos,
 del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Sala de
 sesiones, bajo la Presidencia del tenor Alcalde don Juan Pardo
 y Gozanco, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abier-
 ta que fue por dichos señores, se leyó y quedó aprobada el
 acta anterior.

Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, inserta, en los
 Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, sin
 que case cuenta, el tenor Presidente, hizo por terminada
 la sesion, y firmaron los señores, asistentes, de que go el
 inventario certifico =

Ventura Franco

Delgado Perez Rodriguez

Crespo Francisco Jimenez



Numero 40

Acuerdo - En la villa de Badajoz el Trece de diez y nueve de Agosto de
Pardo mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores individuos,
Bentura del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesio-
Franco nes, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Barbo y
Delgado Daniel Yorans con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta
Perez que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta an-
Rodríguez terior.
Crespo Se dio cuenta de todo, las cédulas, y bursarios, inserta en los
Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El señor Presidente manifestó á los señores que encuen-
trándose terminado y aprobado por la Superioridad el espe-
ciente formado para construir un nuevo cementerio, y sien-
do de suma necesidad el empezar en presto de tiempo los tra-
bajos del mismo, pero para ello hay que formar ante el pú-
blico de concurrencia económica, y dar cumplimiento á lo que de-
termina el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocen-
tos, ochenta y tres. La licitacion entera de lo propuesto
por el señor Presidente, y en vista de la orden del señor
Gobernador civil que acompañaba al citado expediente, y vis-
to tambien lo acordado por la Junta de Sanidad, y la consen-
sencia hecha por los vecinos de esta villa don Juan Barbo y
Perez y su esposa Doña Maria Barbo y Parez, concediendo per-
misos para que cuando el Ayuntamiento lo tenga abierto que
puedan empezar los trabajos del cementerio que han de hacerse
en una finca de su propiedad, sin perjuicio de que una vez
que se termine el expediente de expropiacion, se abran el im-
pacto ó valor del terreno que se le expropia; y segun se di-
finito estacionadamente sobre el particular, acordaron por una-
nidad, se solicite del señor Gobernador civil de la Provincia
autorizacion para que se dé principio á los trabajos del di-
cho cementerio por administracion Municipal, por ser este
el medio mas breve para empezar dichos trabajos, que son
de urgentissima necesidad el hacerse, dada la mala con-
dicion higiénica, en que se encuentra el cementerio existen-
te en esta localidad, se hace casi imposible lo enterramien-
to, en el mismo.
Tambien acordó la licitacion se certifique por el infra scri-
to Secretario del anterior particular, y que se remita al señor
Gobernador civil en union del expediente de que antes se
hace referencia, con certificacion de lo acordado por la Jun-
ta de Sanidad, para que en vista de la misma, expusita,
y si lo cree justo conceda el permiso que se solicita.



En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, en de que caso cuenta, el tenor Presidente dio por terminada la sesion, y firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

Barboya Ventura Franco
Delgado Perez Rodriguez
Crespo
Francisco Sanchez

Numero 41

- Acuerdo -
- Barbo
- Ventura
- Franco
- Delgado Daniel
- Rodriguez
- Perez
- Crespo

En la villa de Rivera del Tago a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos, noventa y cuatro. Reunidos, los señores individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Barbo y Barba, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fué por orden tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda la correspondencia recibida, en lo, Delatado, Oficial, y acordaron se guarden y cumplan el tenor Presidente oficio cuenta al Ayuntamiento de una circular del tenor Gobernador Civil de la Provincia número cinco mil ochocientos, setenta y seis, su fecha veinte del actual, inserta en el Boletín Oficial del mismo día, por la que se hace saber a todos, los Ayuntamientos, y a la vez recuerda el mas exacto cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto de cinco de noviembre de mil ochocientos, noventa, en la parte referente a la elección de Diputados, Provinciales, y si siendo el día nueve del próximo mes, de Setiembre el designado para la elección

de cuatro dignidad, jurisdiccion que el Ayuntamiento, oorg.
nam los locales, donde han de instalarse las mesas electorales,
la corporacion en su vista, acordó por unanimidad, se cumpla
estas circulares en toda, sus partes, y a la vez seiguaron pa
ra la instalacion de la mesa, lo, de scale, siguientes

- Primera seccion ----- casa consistorial,
- segunda id ----- Primer escuela de niños,
- Tercera id ----- casa calle del santo Cristo
- Cuarta id ----- id id Hoyos

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de
que darse cuenta, el tenor Presidente dió por terminada la
sesion, y firma con los tenores, asistentes, de que yo el secre
tario certifico =

M. / *Sandoz* *Bentura* *Francisco*
Delgado Perez *Rodriguez*
Crespo
Juan de Sandoz

Numero 42

Acuerdo - En la villa de Diversa del Tramo a los de Septiembre de mil
ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los tenores, individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones,
bajo la Presidencia del tenor Alcalde don Juan Sandoz y Sosa
no, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué
por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dió cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas, en las
Boletines, oficiales, y acordaron de quasten y cumplian.
La corporacion acordó la distribucion de fondos, del corriente
mes, por todas partes, a las personas, que se han percibido
de la, cantidades, consignada, en el presupuesto de gastos.
En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que
darse cuenta, el tenor Presidente dió por terminada la sesion
que firma con los tenores, asistentes, de que yo el secretario
certifico =

M. / *Sandoz* *Bentura*
Delgado Perez *Rodriguez* *Crespo*



Handwritten flourish

Spawaco

Numero 43

Ocuerdo -
Pardo
Bentura
Franco
Delgado Daniel
Perez
Rodriguez
Crespo

En la villa de Sivera del Troano a nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Ocurrida, los señores, individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Pardo y Girona, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho señor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda, las peticiones, y representaciones, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplir.
El señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la, catorce relaciones, presentadas, una por hacendado, por maestro, y las, siete restantes, por hacendado, vecinos, de la alteracion, sufrida, en su riego de justicia y urbana, y de conformidad a lo propuesto, por la Junta de Riego, la corporacion acordó presentarle su aprobacion, y que al formarse el oportuno expediente al amillanamiento para el proximo ejercicio, se proceda a la rectificacion de las partidas, de este, interese, estampandose en cada una de dicha, relaciones, nota bastante de este acuerdo.
En este estado y no habiendo otro, asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el señor Presidente, dio por terminada la sesion que firmó con los señores, asistentes, de que es el hereditario certifico -



Handwritten signatures:
Pardo Bentura Spawaco
Delgado Perez Rodriguez
Crespo
Jaques Simon

Numero 44

Ocuerdo -
Pardo
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Sivera del Troano a diez y seis de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Ocurrida, los señores, individuos del Ayuntamiento que al margen se

Franco expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del
 Delgado Daniel tenor Alcalde, don Juan Barco y Borzans, con objeto de cele-
 brar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho
 Rodríguez tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Pérez se dio cuenta de toda, las ordenes, y cédulas, inserta, en la,
 Crespo Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de
 que darse cuenta, el tenor. Presidente, dió por terminada a
 la sesión que firmo con lo, tenor, asistente, de que yo el
 secretario certifico = Bentura Francisco

M.
 Barco
 Delgado Pérez Rodríguez
 Crespo
 Juan Juan

Numero 45

Acuerdo - En la villa de Bivera del franco á veinte y tres de Septiem-
 br de mil ochocientos noventa y cuatro: Ocurrido, lo, tenor
 Bentura res, indivisivos del Ayuntamiento que al margen se expresan
 Franco en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del tenor. Alcal-
 Delgado Daniel de don Juan Barco y Borzans, con objeto de celebrar la
 Pérez ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho tenor, se
 Delgado Juan tenor leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Lario se dio cuenta de toda, las ordenes, y cédulas, inserta, en la,
 Rodríguez Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 El tenor. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de encontrar
 se definitivamente aprobado el expediente interino para la
 construcción de un nuevo cementerio; y de la orden del tenor
 Gobernador civil de la Provincia, por la que se concede sin
 otra tramitación se lleven á cabo estos trabajos por Admini-
 stracion municipal, segun se tenia pedido: La Corpora-
 cion en su virtud acordó que sin perdida de tiempo
 se proceda á dar primicias á estos trabajos, por ser de im-
 gente necesidad, para lo cual se guardaran las reglas, y



JB

N. 0.526.973



formalidades, exigidas, por las disposiciones vigentes, y que para la contratacion de los trabajos, y materiales, se atienda a los designados en orden expediente, pudiendo hacerse contratacion en las distintas operaciones que se tienen que llevar a cabo, siempre que esta, pueda resultar en beneficio de los intereses del municipio: y para la contratacion de estos trabajos, se nombra al maestro alarife don Joaquin Bachabino, el que dara cuenta diaria de cada una de las operaciones, se practiquen las que sean precisas, por el Dijeor o individuos de esta corporacion que al efecto se designados. El concejal don Daniel delgado manifestó que antes de empezar los trabajos de albañileria, seria ventajoso a los fondos municipales, el construir en el sitio que fuere mas apropiado dentro del terreno donde se ha de edificar el cementerio, un pozo, por encontrarse las aguas muy distantes del terreno mencionado y ser muy costosa extraerlas. La corporacion en su vista acordó: que convida a la contratacion de un pozo que diere agua para el uso de este sitio, que dicho pozo puede ocasionar, proceda a edificar en el sitio mas apropiado, y que para los trabajos de esta obra se guarden las mismas formalidades, que para los del cementerio.



Y por ultimo tambien acordó la corporacion que con respecto de el terreno donde se ha de edificar el cementerio, en virtud de un convenio con don Juan Tubiran y Salguero, proceda que por parte practica se tase el mismo, y que se abra un expediente sin perjuicio de firmarse el correspondiente expediente de adjudicacion.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Dijeor se dio por terminada la sesion y firmo con

los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

M.

Sardo

Bentura

Delgado

Franco

Rodriguez

Larioff

Perez

Delgado

Juan Simon

Numero 46.

Acuerdos. En la villa de Siviera del Reino a treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pardo y Lozano con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, habiéndose que por dichos señores, se leyó y que se aprobaba el acta anterior.

Delgado Daniel le dio cuenta de todas las ordenes y censuras insertas en los boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada por Don Joaquin Orasso Dallestero del cargo de encargado de regir el reloj, por tenerse que ausentarse de la poblacion, el Ayuntamiento en su virtud acordó darla por admitida, y a la vez nombrar interinamente para el desempeño de dicho cargo a Don Manuel Franco y Moreno, al que se le hará saber este nombramiento.

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó se abone a los empleados de la Administracion de consumos, el importe de sus haberes correspondiente al presente mes.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

M.

Sardo

Bentura

Perez

Franco

Rodriguez

Delgado

DIPUTACION DE BADAJOZ

J. Delgado J. Delgado Lario

Pragn. Simeu

Numero 17

Acuerdos - En la villa de Rivera del Fresno a siete de Octubre
 de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores
 Ventura Franco Delgado Daniel Delgado Juan José Rodríguez Pizarro Lario
 de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores
 res individuos del Ayuntamiento que al margen se expone
 san, en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Barco y Lozano, en un objeto de celebrarse la
 ordinaria de este día y abierta que fué por dicho tenor, se
 leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 De dio cuenta de toda, las ordenes y circulares, insertas
 en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan
 La Corporacion acordó se abone a Don Ramon Barco y
 Alvarer, con cargo al capitulo de imprenta, la cantidad
 de doscientas pesetas, importe de los gastos hechos por este
 en los dos viajes, que hizo a la capital, para ingresar
 fondos en la Hacienda pública por conceptos del ejercicio
 anterior, y en la Diputacion por el contingente señalado
 a este pueblo en el dicho ejercicio.
 De la misma forma acordó la Corporacion, se abone
 con cargo al capitulo y anticipo de su consignacion en el
 presupuesto de gastos a Don Joaquin Briceo y Boner,
 la cantidad de diez y nueve pesetas, veinte y cinco cen-
 timos, importe de los sueldos, facilitados por este a po-
 bre, transientes.
 Tambien acordó la Corporacion se abone al Sr. D.
 Don Joaquin Briceo la cantidad de ochenta y dos pe-
 setas noventa centimos, importe de los efectos, facilitados
 por este a las mesas electorales, en las ultima, elecciones
 de Diputados Provinciales.
 De igual forma tambien se acordó prestar su apre-
 bacion y que se abone la cuenta presentada por Don
 José María Chaparro, importante a ciento seis pesetas



ta, veinte y cinco centimo, por el material facilitado por
este y manufactura, en la recomposicion de la, paja, del
algunbrado piches.

La otra fleca, por su valor tambien acordó se abone a don tu-
gel laim Garcia Rubio la cantidad de tres peseta, seten-
ta y cinco centimo, por los efectos, facilitados, por este para
la recomposicion de uno de los, armarios, de la, oficina, de
este Ayuntamiento.

El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la Real
orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha nueve del proxi-
mo pasado mes de Agosto, como asimismo de la Real orden
Circular de veinte y Septiembre anterior, inserta en el Boletín
oficial correspondiente al día cinco del actual, y enterada
la Corporacion de marzo se previene en citada sobera dispo-
sicion, acordaron por unanimidad que para dar cumpli-
miento a lo prevenido en el articulo setimo de la primera di-
cha Real orden, procedia de que para evacuar cuanto in-
forme, sean pedidos, por la Superioridad referente al servicio
especial de Estadísticas del trabajo cuyo objeto es reunir, com-
parar y publicar los datos, que en España tenga relacion
con el trabajo y con el trabajador, del seno de la Corporacion
nombrara una Junta, la que se encargara de evacuarlo,
anticipado, informe, lo que orientado peticionalmente por la
Corporacion, acordaron por unanimidad, designar a los,
individuos, siguientes, don Juan Ventura Lopez, don
Daniel delgado Barón y don Juan Franco y Decana
y por último acordó la Corporacion la distribucion de fun-
dos, del corriente mes, a las personas, que deban percibirlo
por obra, parte.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni
de que darse cuenta, el Señor Presidente dió por terminada
la sesion que firmaron los señores, asistentes, de que yo el
Secretario certifico.

M. Pardey

Bentura

Perez

Rodriguez

franco

Delgado



Delgado Lario
Pragn Lissim

Número 48

Acuerdo. En la villa de Olivenza el Trece a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Barro y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de todas las ordenes y resoluciones insertas en los Boletines oficiales, y acordó que se guarden y cumplan. En este estado que habiendo otros asuntos pendientes en los que va se cuenta, el tenor Presidente dió por terminada la sesión y firmó con los señores asistentes, de que es el secretario certifico =



M. Barro
Bentura Peres
Rodriguez Delgado Lario
Delgado Pragn Lissim

Número 49



Acuerdo. En la villa de Olivenza el Trece a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos,

Ventura los señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se
 Franco expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del
 Delgado Daniel Señor Alcalde don Juan Barco y Páezano, con objeto de
 Rodriguez celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho
 Delgado Juan José Señor se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Perez se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, inserta en
 Lario los Boletines oficiales, y acordado se guarden cumplidos.
 La corporacion acordó se abone a donna Eugenia Vaz-
 quer la cantidad de ochenta peseta, como una vez en-
 cargada de la lactancia de un hijo suyo mellizo, en
 correspondiente a los meses de Abril hasta el de la fecha.
 A por ultimo tambien acordó la corporacion se abone
 a don Antonio Rodriguez la cantidad de setenta y cua-
 tro peseta, cantidad que se le adeudaba como mellizos
 mal provistos, correspondiente al ejercicio anterior
 de uniformes noventa y tres, a noventa y cuatro.
 En este estado y no abriendo otros asuntos pendientes, ni
 se que da se pregunta, el Señor Presidente dió por terminada
 la sesion que firmo con los señores, asistentes, de que yo el
 secretario certifico = Ventura

M. / Pardo / Perez
 Rodriguez / Delgado
 Franco
 Lario / Pagan

Numero 50

Acuerdo - En la villa de Olivenza del Reino a veinte y ocho de Oc-
 tobre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los
 Ventura señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se
 Franco expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del
 Delgado Daniel Señor Alcalde don Juan Barco y Páezano, con objeto de
 Rodriguez celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por
 Delgado Juan José Señor se leyó y quedó aprobada el acta anterior

[Decorative flourish]

Se dio cuenta de todas las ordenes, y ventose, inserta en los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Perer.

Yario

El Ayuntamiento acordó se abone a don Manuel Páez y Herrero la cantidad de treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, importe de diez y ocho arrobas de cemento que facilitó a esta Corporacion y que se invirtieron en la reconstruccion de la canchales de la fuente pública.

Tambien acordó la Corporacion, se abone con cargo al capitulo de imprenta, a don Leopoldo Martinez treinta pesetas, a don Antonio Maron Lavin, una y setenta pesetas, y a don Antonio Dubiane treinta pesetas, como Comisionados, nombrados por la Diputacion Provincial para hacer efectivos los acuerdos que este Ayuntamiento tiene por contingente Provincial de años anteriores.

De igual forma se acordó se abone a don Feliciano Manero la cantidad de treinta pesetas, para el aseo y limpieza de la casa municipal.

Acordandose tambien se abone con cargo al capitulo y articulo de su consignacion en el presupuesto de gastos, a don Guillermo Costa, la cantidad de noventa y dos pesetas, ochenta y tres centimos, importe de la cuenta presentada por este del material y personal invertido en la reconstruccion de los locales, de escuela de instruccion pública.

De igual manera se acordó se abone a don Joaquin Bachasina la cantidad de noventa y nueve pesetas, importe de los gastos que ha facilitado y colocacion de estos en el edificio de casa consistorial y escuela de instruccion pública.

Tambien se acordó se abone a don Joaquin Bachasina la cantidad de diez y ocho pesetas, cantidad satisfecha por este por la suscripcion de un año a la Ilustracion Nacional.

De igual forma se acordó se abone al mismo don Joaquin Bachasina la cantidad de treinta y seis pesetas, abo-



nada, por este por la suscripción al consultor de los ayun-
tamientos, correspondiente a los ejercicios de mil ochocien-
tos noventa y cinco a noventa y seis, noventa y siete, a noventa
y tres, y noventa y tres, a noventa y cuatro.

Por último también acordó la Corporación se abone
a los empleados de la Administración de censos, el im-
porte de sus haberes, correspondientes al presente mes,
en este estado y no habiendo otro asunto pendiente,
ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por ter-
minada la sesión que firmó con los señores asistentes,
de que yo el Secretario certifico =

No. *Pardo* *Bentura* *Algado*
Rodriguez *Espartero* *Delgado*
Perez Laris *Magu*

Número 51

Acuerdo - En la villa de Buena del Jesus a cuatro de noviembre
de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores
individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Pardo y Gorras con objeto de celebrar la ordi-
naria de este día y abierta que fué por dicho Sr. se leyó
y quedó aprobada el acta anterior
de oír cuenta de toda la orden y cuentas inserta en los
Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente,
ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por termina-
da la sesión y firmó con los señores asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico =

No. *Pardo* *Bentura* *Rodriguez*
Espartero





Perez Delgado Delgado Larrañaga

Numero 52

Praga, Hungría

Acuerdos - En la villa de Rivera del Tormo a once de noviembre
 Pardo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores
 Ventura individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
 Franco. en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Rodriguez Don Juan Barco y Guerrero, con objeto de celebrar la or-
 Delgado Juan José dinaria de este día, y abierta que fue por dichos señores se
 Delgado Daniel leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Peris Hechas cuenta de todos los ordenes, y circulares, insertas en los
 Lario Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 La corporación acordó, que habiendo sido reconocido
 por perito practico, la casa morada del vecino de esta
 villa don José Barco y Chaparro, sito en la calle de Sta
 media de esta población, y habiendo manifestado estar se en-
 cuenta en un estado ruinoso y a pesar de haberle comu-
 nicado al dueño del edificio lo pusiera en condiciones,
 y este no haber hecho caso, proceda que por cuenta
 del Municipio se cargue mencionada casa, y para ello
 hazer habérsele al Sr. D. Rafael Bachacina Alcalde se encargue
 de caer la parte ruinosa de mencionado edificio, y por
 ello, la corporación acordó; se abone un cargo al ho-
 pitales de imprevisos, diez pesetas, las que serán cinco
 grados, a los fondos municipales, por el Sr. Barco.
 Y por último la corporación acordó la distribución
 de fondos del presente mes, por partes, parte, si la
 persona, que se han percibido.
 En este estado y no habiendo otros asuntos, pen-
 diente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente
 te dió por terminada la sesión que futura con

los señores asistentes, de que yo el secretario certifico



N.º Pardo

Bentura

Delgado

Rodriguez

Francisco

Delgado

Perez

Lario

Principe

Numero 53

Acuerdo- En la villa de Olivenza del Presno a diez y ocho de mayo

Pardo	viembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los
Bentura	señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-
Francisco	san en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Al-
Rodriguez	calde Don Juan Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la
Delgado Daniel	ordinaria de este día y abierta que fue por ocho señores, se
Delgado Juan José	leyó y quedó aprobado el acta anterior.

Perez	Releyó cuenta de toda la, ordena, y circula, inserta, en los
Lario	Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone a Don Francisco Berroa Rodriguez la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas, treinta y siete centimos, en junto de ciento ochenta y una vara, estera de espanto, a setenta y cinco centimos, una y cuarenta y tres varas, estera verde lillo a cinco reales, y medio mas, que ha facilitado y ubicado en la, Oficina, de este Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Berroa manifestó que estando construyendo el vecino de esta villa Don Sebastian Lopez Martinez un edificio al sitio convenido por el Regalo sin que haya precedido las formalidades de Ley, pidiendo que este es un terreno propio del Municipio, y sea en la ensancha de la plaza principal, pide a la Corporacion la reivindicacion del expresado terreno, haciendo uso al efecto de las acciones, a que da lugar la sentencia del Lopez. Tomada en cuenta por la Corporacion y de que, de orientado este punto suficientemente, en votacion ordinaria y por unanimidad acordó

Se vindicó como perteneciente al municipio el terreno ocupado por el Sr. Lopez con la construcción del edificio que intenta al sitio de rogato, lindante con el terreno del don Juan Hernandez, puesto que para ello en han precisado formalidades de ley, haciéndole saber esta cencia a los efectos legales.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, sin de que cosa cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión y firmó con los señores asistentes de que go el secretario certifica =



Pardo
 Ventura
 Delgado
 Franco
 Rodriguez
 Perez
 Lario
 Juan Simon

Número 54

Acuerdo - En la villa de Olivenza del Reino á veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Se dió cuenta de toda la orden, y se le inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 El Ayuntamiento acordó que en su aprobación y que se abona en la cuenta presentada, una por don Manuel Hernandez Prieta, rematante del sustitido de aceite patroleo para el alumbrado público y comun parados, farolillo, de los terrenos, importante de ochocientos treinta y tres pesetas, ochenta y dos centimos, correspondiente á los meses de Mayo y Junio del ejercicio anterior. Otra de don Juan Pardo y Lozano, rematante del dicho sustitido en el

actual ejercicio importante á trescientos, ochenta y una
pesetas, setenta y cinco centimos, por los aceites, facilitados
en los meses de Junio hasta el vea paha, y otra de los, Ben-
ses, Hernandez y S. Barto, importante de treinta y cinco pe-
setas, veinte y cinco centimos, por los efectos, facilitados, para
el alumbrado público.

El tenor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una list-
cular del tenor Gobernador Civil de la Provincia, en fecha quin-
ce del mes actual, inserta en el Boletín oficial correspondien-
te al día de ayer, por la que se le hace saber á todos, los Ayun-
tamientos, y á la vez recuerda el más exacto cumplimiento de
cuanto previene el Real Decreto de cinco de noviembre de mil
ochocientos noventa, en la parte referente á la elección de
Ayuntamientos Provinciales, y siendo el día nueve del próximo
mes de diciembre el designado para la elección de un Ayun-
tamiento provincial, protesta que el Ayuntamiento designado
los locales, donde han de instalarse la mesa electoral, la bo-
joracion en su vista acordó por unanimidad se cumpla citada
insular en todo, sus partes, y á la vez designaron para la ins-
talaion de la mesa, los locales siguientes,

- Seccion primera — Casa Consistorial,
- Seccion segunda — Primera Escuela de niños,
- Seccion tercera — Casa Calle del Santo Cristo
- Seccion cuarta — Casa Calle del Hoyo

Y por último la bojoracion acordó se abone á los emplea-
dos de la Administracion de consumos, el importe de su habien,
correspondiente, al presente mes.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de
que darse cuenta, el tenor Presidente dio por terminada
la sesion y firmo con los tenores, asistentes, de que es el secre-
tario certifica =

M. Pardo

Delgado y Bentura

Rodriguez

Jurado

Delgado

Perez

Lario

Joaquin Jimenez



Numero 85

Acuerdos- En la villa de Rivera del Tago a dos de diciembre de
 Pardo mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores, en
 Ventura divididos del Ayuntamiento que al margen se expresan en
 Franco en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Rodriguez de don Juan Pardo y Lozano, con objeto de celebrar la
 Delgado Daniel ordinaria de este año, y abierta que fué por dicho Sr. Alcalde
 Delgado Juan José se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Pardo Se dio cuenta de toda la orden y cédulas, inserta en los
 Lario Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una
 orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inser-
 ta en el Boletín oficial número trescientos, setenta y seis
 correspondiente al día treinta del próximo pasado mes de
 noviembre, por la que se señala el día ocho del corriente
 para el suceso en caja de los mozos de este pueblo declara-
 dos, soldados, o sea, y de los que corresponden en depósito,
 a cuyo fin el Ayuntamiento enterado de cuanto previene
 dicha orden, acordó nombrar Comisionados para la con-
 dicion de expresados mozos a don Daniel delgado Barón
 al que se le facilitará los documentos que para este objeto
 previene la vigente Ley de Reemplazos, citando a in-
 dicados mozos por medio de edicto que se fijará en los si-
 tios de costumbre, sin perjuicio de la citación personal
 que por papeleta, se hará a repetidos mozos, por si les
 concurriera fuerdan convenir en indicado día o la baja
 de recluta, a que pertenece este pueblo, y que al Comi-
 sionado nombrado para el fin ante, dicho se le abone
 por los gastos que este haga en dicho viaje la cantidad
 de veinte pesetas, las que serán satisfechas con cargo al

capítulo y artículos de su consignación en el presupuesto de gastos.

A por último la corporación acordó la distribución de fondos del corriente mes, por cuantías, partes, a las personas que deban percibirlos.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el señor Presidente dio por terminada la sesión y firmó con los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Ab. Pardo Delgado Franco
Rodríguez Ventura Delgado
Perez Lario Prager Smeun

Número 56

Acuerdo. En la villa de Olivenza del Reino a nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos, los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Pardo y Soriano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho señor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. La corporación acordó se abonasen cargo al capítulo de imprevisto, a Don Francisco Casera y Ballasins la cantidad de ciento veinte y una peseta, sesenta y dos centimos que ingresó en la caja de fondos de la diputación provincial como demora de la, tres mil trescienta, setenta y ocho peseta, treinta y ocho centimos, que fueron ingresados en dicha caja por cuenta del contingente señalado a este pueblo en el ejercicio de de mil ochocientos, setenta y una.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el tenor Presidente dio por terminada la sesion y firmo con los tenores asistentes, de que yo el secretario, certifico =

No. Pardo, Franco, Delgado, Rodriguez, Delgado, Ventura, Perez, Lario, Juan Simon

Número 57

Acuerdo - En la villa de Bivera del Fresno a diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Pardo y Gorzans, con objeto de celebrarse la ordinaria de este día, y abierta que fué por el tenor presidente, se leyó y quedó aprobada el acta anterior lo dio cuenta de toda la, ordenes, y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan en este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el tenor Presidente dio por terminada la sesion y firmo con los tenores asistentes, de que yo el secretario certifico = Ventura



No. Pardo, Franco, Delgado, Rodriguez, Delgado, Lario, Perez, Juan Simon

Número 58

Acuerdos- En la villa de Rivera del Fresno á veinte y tres de diciembre de mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos, los señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Barco y Leozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho señor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior

Lario le dio cuenta de toda, la, ordenes, y censurars, inserta, en los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, sin de que pasase cuenta, el señor Presidente dio por terminada la sesion, que firma con lo, señores, asistentes, de que yo el depositario certifico =

No. Barco, Ventura, Delgado
 Rodriguez, Franco
 Perez, Delgado, Lario
 Praga, Villar

Número 59

Acuerdos- En la villa de Rivera del Fresno á treinta de diciembre de mil ochocientos, noventa y cuatro: Reunidos, los señores, individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Barco y Leozano, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho señor se leyó y quedó aprobada el acta anterior

Lario le dio cuenta de toda, la, ordenes, y censurars, inserta, en los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion, y que se abone la cuenta presentada por el depositario de los fondos Municipales, sin importe á setecientos, cincuenta



que sea, peseta, veinte centimos, de los gastos hechos durante la semana anterior en las obras que por administración se llevan á cabo para construir un nuevo cementerio.


Tambien acordó la corporacion se abone con cargo al capitulo y artículo de su consignacion en el presupuesto de gastos, á Don Juan José Delgado Compañiis la cantidad de treinta y ocho pesetas, importe de los efectos que facilitó á las mesas electorales en las últimas elecciones de diputación provincial,

Y por último tambien acordó la corporacion se abone á los empleados de la Administracion de consumo, el importe de sus haberes correspondientes al presente mes, en este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y firmó con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =



Larioff Bontura Delgado
 Larioff Franco Larioff
 Rodriguez
 Perez Delgado
 Pragnon Simmer



y un folio, útil, y en el comprendido in-
menta y nueve actos, debidamente autorizada,
y queda definitivamente cerrado por termi-
nar el presente año, y procede se archive en el
de este Ayuntamiento para que en el mismo
obre sus efectos. Lo mando y firma el tenor
Alcalde don Juan Barro y Soriano, en dice-
ra del Tesoro a treinta y uno de diciembre
de mil ochocientos noventa y cuatro =

 b. Juan Barro




Joaquín Serrano


vote, en cumplimiento a lo ordenado en el anterior
decreto, con la misma fecha he archivado este
libro en el de este Ayuntamiento para que en el
mismo obre sus efectos. Y para que conste lo
anoto y firmo =


Serrano


[Faint handwritten text visible on the left edge of the page]

